

FamiLiaE alerta sobre la intromisión de la ideología en el sistema educativo y propone cauces de acción

24 de Octubre de 2019

En los últimos meses nos están llegando a FamiLiaE diversas consultas de padres y profesores sobre actividades que se están realizando en los centros de enseñanza de la red pública estatal y de la red pública concertada, tanto en Primaria como en Secundaria. Todas estas actividades tienen en común el adoctrinamiento en la ideología de género, si bien es cierto que en no pocas ocasiones las personas implicadas en su realización no son conscientes o ignoran dicha ideología: Talleres de sexualidad enfocados desde la perspectiva de género, tutorías para invitar a la elección de género, actividades para intercambio y asimilación de los diferentes géneros (los alumnos varones deben vestir con falda), celebración de la jornada LGTBI, etc.

El motivo por el que se llevan a cabo es el desarrollo de diferentes objetivos de la legislación regional. Se pretenden justificar como políticas para educar en la igualdad de hombres y mujeres, planes contra la violencia de género, o contra la discriminación de personas con orientación sexual diversa o identidad de género no coincidente con su sexo biológico. Sin embargo, **el enfoque con el que se plantean estos objetivos loables no es neutral**, sino que responde a un sistema ideológico contrario a la psicología, a la neurociencia y al sentido común.

FamiLiaE constata que esta difusión ideológica ha ido creciendo en los últimos meses y se prevé que lo haga mucho más en los próximos meses a tenor de las diferentes legislaciones regionales y de la ley nacional que se espera cuando se establezca la situación política.

Por eso, FamiLiaE propone:

A. VALORACIÓN SOBRE DICHAS ACTIVIDADES:

Sobre la educación sexual en menores

1. A los niños pequeños se les puede y, hoy en día, se les debe hablar de sexualidad desde pequeños, adaptando los contenidos a su edad. Al principio se trata solo de que reconozcan su identidad sexuada y descubran el valor del cuerpo como expresión y el valor del pudor. Y progresivamente se han de desarrollar diversos aspectos de manera progresiva según la edad. Los padres tienen la grave responsabilidad de educar la sexualidad integrándola en el mundo de la afectividad y del amor.
2. Esta tarea es responsabilidad prioritaria de los padres y ningún poder está legitimado para estorbarles. Estos podrán buscar apoyos o ayuda en otros profesionales, pero su elección no puede menos que realizarse muy selectivamente pues la sexualidad afecta a cuestiones fundamentales de la identidad personal y de la libertad de conciencia. Por ese motivo imponer desde el sistema educativo una educación sexual no solicitada por los padres o no examinada minuciosamente, resulta ser una **gravísima intromisión en la construcción de la identidad y de la personalidad del menor**, dejando en manos de profesores u otro tipo de personas, la educación y modelación de su emotividad, su modo de percibirse y su modo de comportarse que puede resultar en abierta desvinculación con su raigambre familiar.

La libertad de educar a los hijos en las propias convicciones morales y religiosas está expresamente garantizada por el artículo 27.3 de la Constitución Española. Y abundando en este derecho, la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 2009 deja de manifiesto que debe evitarse a toda costa el riesgo de adoctrinamiento:

“...insistir en que el hecho de que sea ajustada a Derecho y que el deber jurídico de cursarla sea válido no autoriza a la Administración educativa -ni tampoco a los centros docentes, ni a los concretos profesores- a imponer o inculcar, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española son controvertidas”.

“las asignaturas que el Estado, en su irrenunciable función de programación de la enseñanza, califica como obligatorias no deben ser pretexto para tratar de persuadir a los alumnos sobre ideas y doctrinas que -- independientemente de que estén mejor o peor argumentadas-- reflejan tomas de posición sobre problemas sobre los que no existe un generalizado consenso moral en la sociedad española. En una sociedad democrática, no debe ser la Administración educativa -ni tampoco los centros docentes, ni los concretos profesores- quien se erija en árbitro de las cuestiones morales controvertidas. Estas pertenecen al ámbito del libre debate en la sociedad civil, donde no se da la relación vertical profesor-alumno, y por supuesto al de las conciencias individuales”.

En resumen, la ley ampara a los padres a impedir que sus hijos sean adoctrinados contra sus propias convicciones.

Sobre el modelo de sexualidad transmitido en estas actividades

3. Es necesario, además, evitar determinados modelos antropológicos sobre la sexualidad. Si el profesional que realiza la actividad es psicólogo, sabe perfectamente que hay diferentes escuelas discrepantes en el modo de entender la sexualidad. Y no se puede imponer a los menores un modelo como si fuera el único válido. En concreto hay que evitar la **Imposición de una educación afectivo-sexual reduccionista y biologicista: la sexualidad** no es una realidad plenamente humana si no integra de manera armoniosa todas las dimensiones del psiquismo: instintividad, afectividad y racionalidad. Una sexualidad madura es aquella que integra las dimensiones inferiores bajo el dominio de las superiores y no al revés. En cambio, es característico de la inmadurez la subordinación de lo racional a lo emocional o a lo instintivo tal y como plantean algunas actividades realizadas en algunos centros, proponiendo juegos eróticos y otras experiencias hedonistas con grave irresponsabilidad.

4. Se debe evitar la **Imposición de una doctrina reduccionista del amor sometiéndolo a las dimensiones del placer y la comunicación y excluyendo explícitamente el crecimiento y maduración personal** orientado a la entrega incondicional. La educación en salud sexual no puede ser excusa para inculcar un modelo meramente animal de la sexualidad.

Sobre la ideología de género: qué hay detrás de ese modelo

5. Se debe evitar cualquier adoctrinamiento de la llamada perspectiva de género, pues es una ideología no acorde ni a la psicología ni a la neurociencia.

La “perspectiva de género” es una doctrina constructivista que considera la **identidad de género como construcción exclusivamente cultural**. Esta doctrina es **contraria a la ciencia** pues ésta sostiene que la identidad de género es resultado de la interacción de factores biológicos y factores ambientales (Asociación Americana de Psiquiatría: Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5 R), 5a Ed. Arlington, VA, 2014, p. 451).

Consecuentemente, se lleva a cabo un desprecio irresponsable de la psicología evolutiva, de las condiciones neurológicas y endocrinas implicadas en la construcción de la identidad personal, sometiendo a los menores –desde edad muy temprana– a una confusión perniciosa para su maduración psicoafectiva.

6. De igual modo, la ideología de género intenta imponerse con la excusa del respeto a las personas con sexualidad diversa. Pero de este modo, en realidad está suplantando el fundamento de la dignidad de la persona sustituyéndolo por opciones, preferencias y gustos afectivos y sexuales: Si bien es obvio que **todas las personas tienen derecho a desarrollar libremente su personalidad**, su identidad o sus gustos afectivos o sexuales –y nadie puede ser discriminado por ello–, **sin embargo, esto no significa que los demás estén obligados a conocer, apreciar e imitar sus gustos o criterios como pretenden estas actividades.**

7. La ideología de género, además, desprecia la totalidad de las cualidades masculinas y femeninas tachándolas indiscriminadamente de sexistas y de origen cultural y negando las que tienen fundamento endocrino y neurológico. **Desprecia aquellas cualidades femeninas y masculinas que nos enriquecen como personas desde la diversidad. Y les atribuye, falazmente, el origen de toda discriminación y violencia.**

8. Finalmente, la ideología de género impone un modelo feminista como el único verdadero: el feminismo de género, sin aceptar otras alternativas como el feminismo de la diferencia. Este último, por ejemplo, reivindica la lucha por la igualdad a partir de dos modos diferentes de ser –hombre y mujer– con cualidades diversas y complementarias para el enriquecimiento de la sociedad. Pues **no toda diferencia es fuente de discriminación tal** y como pretende el feminismo de género que se intenta inculcar con estas actividades.

B. CAUCES DE ACCIÓN PARA DEFENDER LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN.

1. Ponerse en contacto con otros padres y con profesores sensibles a la libertad de educación para coordinar acciones comunes.
2. Documentarse sobre Skolae y la ideología de género. En [nuestra web](#) y en la [web de Educación y Persona](#) se dispone de abundante documentación
3. Exigir información detallada sobre las actividades en las que se pretende que participe el menor. Intentar primero una solución dialogada. Y si no sirve, solicitar por escrito información detallada. Aquí tienes un [modelo de escrito de información y consentimiento informado](#).

C. PEDIMOS VUESTRA COLABORACIÓN:

1. Ayúdanos a difundir este mensaje reenviándolo. Y, si es posible, solicita a tus contactos que nos faciliten su correo electrónico para incorporarlos a nuestra base de datos.
2. Necesitamos también que nos informéis de la situación vivida en los centros educativos que conocéis.
3. Si puedes, ayúdanos económicamente para seguir apoyando a las familias en su labor como principales educadores de sus hijos: ES82 2100 5167 4502 0003 1324